

ve alla y luego que aya obtenido Aprobacion del Real y Supremo Consejo, se presenta a esta Ciudad para Revisarle su Juramento en la forma acostumbra da =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil Setecientos y Cinquenta, se juntaron a Consejo los señores, Lorca, Justicia, y Ayuntamiento de ella para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad. Bien y utilidad de esta Republica, es aver los señores Don Juan Lomas y Barras Conregidor y Capitan a Guerra de esta dha Ciudad, Don Antonio Ruiz, Don Antonio Mecca, Don Juan Gregorio Albuquerque, Juan Antonio Seron, Don Bartolome Cayuela, Don Juan Antonio Muro fernandez Linero, Don Christoval de Aguilar, Don Miguel de Sicilia, Don Mateo Tudela, y Don Patucio Monte Residores =

Casa de agua
en San Patu,
cio =

En este Ayuntamiento entro por permiso de esta Ciudad Don Andres Garcia Zeldian Secretario de los señores Abad y Cabildo de la Colegiat de esta Ciudad con una Legacia de otros señores por la que se expresa que la Nobedad de aver nombrado esta Ciudad depositario que perzora los productores de la Casa de agua que llaman de San Patucio llegē. de ella a Inteligencia de el yltimo Señor obispo de este obispado como de la Aprecacion que de ella se haze; lo que avida Causa para hazerles ordenado hagan Legacia a esta Ciudad a fin de que sobreviese en dha Determinacion =

